

“La democracia en la era digital”
Valentin Bartra Abensur¹

Porque sabrás que un hombre
al fin conocerás por su vivir
No hay porque hablar, ni que decir
Ni recordar, ni que fingir
Puedo seguir hasta el final
A mi manera
My Way
Claude Francois/ Paul Anka

1. Introducción

El sistema democrático está bastante consolidado y difundido en todo el mundo. La democracia está considerada como la mejor forma de organización política para lograr el bienestar y desarrollo, como se comprueba en los pueblos más desarrollados y avanzados.²

La democracia como forma de gobierno, en sus orígenes, surge en las ciudades-estado helénicas, como sistema de organización política, donde los ciudadanos participaban activamente en los asuntos trascendentales como la solución de problemas de alimentación, infraestructura, elección de gobernantes, la guerra y la paz, en discusiones en el Ágora. El modelo que funcionó bastante bien entonces, llega al Occidente heredada de la Grecia de Platón y Sócrates³.

Es una aspiración de todas las sociedades de vivir un estado democrático pues se considera valioso para los ciudadanos y está basada en los principios de libertad, igualdad y seguridad, que fueron ya enunciados por Aristóteles⁴.

También en nuestra región, el sistema democrático se valora como deseable, así por ejemplo está consagrada en la constitución peruana de 1993, que en su Artículo 43° se lee “La República del Perú es democrática...”, asimismo está plasmada en Carta Democrática de las Américas⁵ que promueve su protección y cuidado.

Es de notar que en Latinoamérica se pone énfasis en la posibilidad elecciones libres, y se entiende la democracia basada en los partidos políticos. Pero un partido político no es una entelequia, es una respuesta a la necesidad social de representación y la consolidación de ideas afines, con la ideología para atraer la mayor cantidad del voto o multiplicador de fuerza para llegar y acceder al poder. El sistema

¹ Dr. en Derecho; UNMSM

² Eso es lo que vemos en Europa y EEUU.

³ A Sócrates se le considera la primera víctima de la democracia.

⁴ Aristóteles, La República, Libro III, Cap VII

⁵ Instrumentos de la OEA “para la defensa activa de la democracia representativa”. Adoptada en Asamblea General extraordinaria de la OEA celebrada en Lima el 11 de septiembre de 2001.

democrático asume que el poder político es alternante y accesible a través de los comicios generales.

2. ¿Qué características tiene la actual democracia?

Partamos de lo que se denomina y entiende como democracia en el mundo occidental y nuestras sociedades latinoamericanas⁶.

- La posibilidad de elegir al gobernante, a nivel nacional, regional o local, mediante el sufragio libre y universal
- La separación de los poderes de Estado: ejecutivo, legislativo y judicial
- La alternancia del poder político que gobierna desde el ejecutivo
- La adecuada distribución de la riqueza que incluya a la mayor parte de la población
- La seguridad jurídica de los contratos y transacciones
- La igualdad de oportunidades e inclusión y no discriminación por género, condición social o raza

Es decir, representatividad y participación informada y libre en el gobierno y toma de las decisiones que afectan a todos, con transparencia y rendición de cuentas.

3. ¿Para qué sirve?

Una forma de gobierno como la descrita sirve para organizar la sociedad orientando sus fuerzas y potencialidades a la convivencia pacífica que permita la creación de riqueza para satisfacer las necesidades de la población.

Se sostiene en los valores de libertad, igualdad, seguridad con acceso a participar en el gobierno y política a través de representantes o delegados, entendiéndose la rotación y alternancia del poder político a través de las urnas y la participación en la distribución de cargos públicos.

Los países gobernados bajo regímenes democráticos muestran mayor desarrollo económico y social, se usan como modelos a países de Europa occidental y los EEUU, con más amplia distribución de la riqueza que aquellos bajo regímenes autocráticos y libertades económicas restringidas, donde los beneficios económicos de la democracia son comprobables. El mensaje es claro: la mayor riqueza que se genera en los países que disfrutan de mayores libertades económicas crea mejores condiciones de vida y bienestar para sus habitantes.

⁶ Vide http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm

Sin embargo, a pesar de los beneficios que trae consigo la democracia, incluyendo libertades civiles y económicas en términos de un mayor bienestar colectivo, se observa en los últimos años un creciente escepticismo sobre las ventajas de esta forma de gobierno y se expresa en el marcado desinterés, desafiliación política y abstencionismo electoral⁷.

4. La crisis de la democracia. ¿Porqué se dice que está en crisis?

Voy a revisar esta parte desde la óptica de mi experiencia personal. Me tocó vivir dos momentos de crisis de la democracia⁸ en mi país, una al final de los años sesenta, en 1968, año en que ingresé a la universidad, y la segunda a principios de los años 90, ya como docente universitario.

En ambos casos el Estado había sido rebasado en su accionar por las circunstancias que atravesaba el país y los mecanismos democráticos no fueron suficientes para superar la crisis. En esas circunstancias, el electorado apoyó y respaldó la traumática interrupción del orden democrático.

En el primer caso el Estado fue deficiente en enfrentar brotes guerrilleros al interior del país, una crisis económica que llevó a devaluar fuertemente la moneda y se puso al descubierto graves actos de corrupción con una transnacional del petróleo que hipotecaba el futuro energético y económico. La aplicación de los mecanismos democráticos desde un parlamento fragmentado con débil representatividad, no tuvo mayor eficacia para resolver la crisis. Esta falta de capacidad abrió las puertas al ingreso de la fuerza armada institucionalizada, en una suerte de gobierno de salvación nacional, con gran respaldo popular.

En el segundo caso, de manera similar, luego de haber transcurrido dos décadas, el sistema democrático se mostró incapaz de enfrentar la grave crisis económica y política que atravesaba el país con la amenaza de la subversión armada y violenta en prácticamente en todas las principales ciudades. Situación que llevó al mandatario de entonces, a la toma todo el poder, cerrando el parlamento, con amplio apoyo popular⁹.

En ambos casos, los partidos tradicionales no lograron el apoyo y respaldo ciudadano, más bien sus acciones contribuyeron a su mayor debilitamiento y descrédito.

⁷ en los países donde acudir a los comicios es un acto voluntario

⁸ Ambas bajo el modelo bicameral de parlamento.

⁹ el cierre del parlamento contó con la aprobación del 89% de la población. En cierta forma recuerda el caso de parecidas circunstancias que llevó al presidente Roosevelt a tener poderes extraordinarios para enfrentar la crisis económica y social de entonces.

En la actualidad, a pesar de los beneficios que se esperan de la democracia, escucho nuevamente hablar de la crisis del sistema. Se advierte en muchos lugares que el modelo no satisface las expectativas de bienestar y progreso, largamente postergadas, ofrecidas muchas veces en las campañas electorales, a pesar de contar con amplios recursos naturales y energéticos.

Los partidos se han debilitado por la falta de interés de la gente que no se ve representada por organizaciones dirigidas por élites familiares, sociales o profesionales y que están financiadas desde el exterior¹⁰.

Hay un cuestionamiento de las instituciones del Estado y del manejo gubernamental que ven rebasadas sus funciones y no llegan a satisfacer las aspiraciones de servicios sociales mínimos.

Asimismo, uno de los pilares que sostienen a la democracia, los comicios en elecciones libres, recibe graves denuncias que estas se ven comprometidas o interferidas por intereses económicos y empresariales, a veces de fuera de las fronteras nacionales, que buscan influir en el poder político para avanzar sus propios fines de lucro, que no siempre está alineado con el interés general.

Los elevados costos de publicidad en los medios masivos de comunicación y acciones del marketing político¹¹ para atraer la adhesión del voto popular, ha llevado a los partidos a buscar el financiamiento de empresas o fundaciones, que por su lado buscan consolidar y ampliar las condiciones favorables para sus actividades vinculadas a la expansión del modelo neoliberal privatizador y globalizante¹².

El recibir los fondos o contribuciones, muchas veces camufladas, de grupos empresariales o de intereses particulares, ha conducido a un estado de sumisión de los partidos políticos al mundo financiero, situación que ha hecho aumentar la desafección del electorado respecto a la política institucional y generar el escepticismo hacia los representantes políticos, cuyo descrédito va en aumento. La desilusión ciudadana ante los grandes partidos se profundiza y esto se expresa con el castigo electoral a la hora de elegir a representantes al parlamento y al poder ejecutivo.

La crisis de la democracia ha puesto en evidencia la debilidad ideológica del neoliberalismo. Se ha generalizado la sensación de vivir secuestrados por el poder

¹⁰ En el caso peruano hay claras evidencias de cuantiosos aportes económicos a partidos políticos de fuentes extranjeras, entre fundaciones como la de George Soros, empresas transnacionales y partidos políticos extranjeros hasta mismos gobiernos extranjeros.

¹¹ Vide Valdez Zepeda, Andrés. Mercadotecnia política y gubernamental en: derejo.org/omar/mercadotecnia-politica-y-gubernamental.doc

¹² Ver análisis detallado en Vicente, María José, tesis doctoral U Complutense, 2016 <http://eprints.ucm.es/41957/1/T38587.pdf>

financiero, los mercados, las agencias de rating, etc... La subyugación de la política a los intereses del poder financiero, y el debilitamiento de los mecanismos de participación democrática institucional devienen en la crisis de “representación” y la intermediación tradicional.

La política desaparece en beneficio de la imposición mecánica de los intereses privados del capital lo que lleva a que la democracia también se evapore, recordemos que “el presupuesto de la democracia, es la política”¹³.

La crisis de la democracia liberal se expresa esencialmente en la desvalorización de la voluntad popular y del significado, el sentido y la utilidad del voto.

El estado de bienestar con un progresivo aumento de cobertura de necesidades y derechos de los votantes, sostenida con expansión de deuda y grandes déficits fiscales, no es sostenible. La democracia basada en este modelo tampoco puede ser viable. La otra cara de la democracia, el llamado populismo, evita la realidad de la necesidad de aumentos tributarios para cubrir las prestaciones sociales.

Cabe resaltar que al mismo tiempo en la China, bajo el control monopólico del Partido Comunista Chino, se han mostrado resultados de crecimiento y expansión. La élite china afirma que su modelo político es más eficiente que la democracia occidental que conocemos y sostenemos. Para ellos su modelo basado en el pragmatismo, es menos susceptible a crisis. El monopolio del poder político que manejan les permite reaccionar con rapidez para implementar reformas ante situaciones cambiantes. Bajo su sistema han retirado de la pobreza a más de 800 millones de personas. Es interesante notar que este modelo también ofrece una justicia expeditiva, que hace uso de la oralidad y la tecnología, resultando en procesos judiciales de menos de un año, con vista a que favorecer el logro de la justicia para toda la sociedad, pero transitando el delicado camino que busca una justicia eficaz y respetuosa de los derechos humanos. También se impone el pragmatismo y la eficiencia¹⁴.

Es interesante notar que la crisis de la democracia occidental coincide en el tiempo con el cuestionamiento al paradigma positivista¹⁵, dominante en el derecho de nuestra región. Por un lado el paradigma positivista vigente con su estructura basada en la ley¹⁶ ha devenido en un sistema judicial lento, que no satisface las expectativas y demanda de justicia actual. Este paradigma se ve cuestionado por el resurgimiento y revaloración de la constitución y la recuperación de los principios y

¹³ vide Bensaïd, D., “El escándalo permanente”, en: Democracia en suspenso. Madrid: Casus Belli, 2010.

¹⁴ vide *Saikat Bhattacharyya*. El Partido Comunista de China entra en una nueva era, Traducido por Simón Sánchez. en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=236466>

¹⁵ cfr Bobbio, Norberto. El Positivismo Jurídico. Madrid: Debate 1990 p145

¹⁶ cfr Aguiló Regla, Josep. Teoría general de las fuentes del Derecho. Barcelona: Ariel 2012 p89 y ss

valores por encima de las normas positivas y que va más allá de la subsunción¹⁷ axiomática- deductiva de la premisa mayor sobre los supuestos de hecho.

El bajo nivel de satisfacción del funcionamiento de la democracia está relacionado con el devaluado grado de confianza en los partidos políticos ocasionado por problemas en la elección de participantes, selección de candidatos y poca transparencia sobre las fuentes de financiamiento¹⁸.

La falta de seguimiento de resultados de la gestión gubernamental, aduciendo la discrecionalidad del cargo¹⁹, limita la rendición de cuentas y la acción eficaz de la contraloría para permitirles una evaluación crítica. Se abusa del paradigma de la discrecionalidad e independencia por legisladores y jueces²⁰.

Por su lado, el debilitamiento de la democracia aumenta la represión policial y el endurecimiento de las leyes, lo que lleva a un curso de autoritarismo con la violación por parte del poder de su propia legalidad y reglas del juego cuando sea necesario²¹.

Hoy en día, se da el caso que hablar de lo 'político' tiene connotaciones negativas. Decir que "ha sido una decisión política" o "un debate político" se entiende de poco valor²². El ideal de la política como solución para el entendimiento pacífico ha decaído²³. En el nuevo siglo se esperan nuevas herramientas para la transformación de la sociedad.

Las encuestas de opinión revelan la mala imagen y poca estimación popular que tienen los poderes del Estado, el legislativo, ejecutivo y judicial.

La política parece impotente para solucionar los problemas de los ciudadanos. Se percibe que las decisiones importantes se toman fuera del poder Legislativo. La desconfianza en la política se comprueba en la abstención en las urnas y el retroceso de los grandes partidos.

¹⁷ cfr Atienza, Manuel. El Derecho como argumentación. Barcelona: Ariel 2012 p163 y ss

¹⁸ vide Ruiz, Martha Nélica. Elecciones en Estados Unidos: El malestar de las mayorías silenciosas en: Hegemonía y democracia en disputa. Trump y la geopolítica del neoconservadurismo, Marco A. Gandásegui (hijo) Jaime Antonio Preciado Coronado (Coordinadores), Universidad de Guadalajara, México 2017

¹⁹ vide. Joan MESQUIDA SAMPOL, EL CONCEPTO DE DISCRECIONALIDAD Y SU CONTROL, Universidad de las Illes Balears, España en Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 37 (2003), 337-358.

²⁰ vide Roger Vilca Ronald Dwokin frente a la discrecionalidad judicial en: <https://legis.pe/dworkin-frente-al-concepto-de-textura-abierta-de-hart/>

²¹ vide El sistema político durante el proceso de violencia, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (idehpucp), Lima 2009

²² vide Alexy, Robert. Teoría de la Argumentación Jurídica. Traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo. Madrid Centro de estudios Constitucionales, 1997 pg 111y ss

²³ Theodor Adorno y Max Horkheimer. Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos fi losófi cos, Madrid, Trotta, 2009.

Si bien la política como la conocemos está debilitada, no se puede negar su utilidad, pero con otro enfoque. Así como se ven los necesarios ajustes que exigen los otros pilares democráticos como la prensa, los sindicatos, la justicia. La gran demanda de información encuentra en buscadores del internet y las redes sociales alternativas más rápidas, plurales y económicas que la prensa tradicional²⁴.

5. ¿Qué provoca esta crisis?

Buscamos la relación de causalidad, ¿cuáles son las posibles causas de la crisis de la democracia en nuestra región. Proponemos tres factores: 1. de orden físico, 2. de orden ideológico, 3. de orden contextual.

1. De orden físico.

Llamo a este factor de orden físico para hacer referencia a que las prestaciones sociales de servicios básicos que se brindan como característico del sistema democrático deben de estar basados en la realidad física del balance de energías y materiales, es decir no se pueden dar prestaciones, servicios o pensiones sin el sustento económico o financiero. Aplicado al caso sub examen, se refiere a que no es posible atender prestaciones sociales ad-infinitum, como se promueve desde el populismo, sin tener en cuenta el balance de la caja fiscal.

2. De orden ideológico

El modelo democrático que se ha desarrollado y tenido auge en nuestra región, surge de ideas del siglo 19 donde el sufragio y la alternancia basada en partidos políticos principales ya han quedado superadas.

El modelo de representación por la democracia directa tiene como fallas la desigualdad de acceso; hay quienes prefieren dejar la conducción en manos de los expertos.

Hay una clara erosión del vínculo de representación entre los representantes y representados, insatisfacción, deslegitimación ante el débil profesionalismo y especialización de la élite política.

El mal gobierno queda impune sin la debida fiscalización y penalización, y a través de sus aliados políticos, mientras que el partido de gobierno goza de impunidad sistémica, inherente.

²⁴ El caso de la empresa JX Press. Según *Bloomberg*, el secreto de JX Press es la combinación de redes sociales e inteligencia artificial. Yoneshige y su equipo han desarrollado una herramienta que se vale del aprendizaje automático, para encontrar titulares noticiosos en las entradas de redes sociales y redactarlos como noticias.

Se puede decir que la actual crisis de la democracia comenzó con la caída del muro de Berlín, que dejó sin competencia ideológica al bloque occidental. Se ha reforzado con el reconocimiento del éxito económico del capitalismo comunista chino, que ha demostrado que es posible la liberalización de la economía sin necesidad de las libertades individuales. Se reconoce en la globalización²⁵ uno de los factores de la crisis de la democracia.

Se necesita recuperar la confianza colectiva en la capacidad para transformar la sociedad a través de un proceso de repolitización para recuperar el interés por los asuntos de la sociedad mediante el aprendizaje colectivo del ejercicio de la democracia y la auto-organización y un “sentido común alternativo”.²⁶

3. De orden contextual.

Vivimos una nueva realidad tecnológica digital, como lo fue en su momento la aparición de la imprenta y la radio, que ha hecho que el espacio y el tiempo se reduzcan, creándose una suerte de aldea global²⁷.

La tecnología digital no ha provocado la crisis de la democracia, más bien ha servido para ampliar espacios democráticos al hacer más accesible los servicios de comunicaciones, educación e información, transferencia de dinero, compra de bienes y servicios, etc...

Hoy en día gran parte de la humanidad tiene acceso a teléfonos celulares y Smartphone. Su uso amplio y masivo ha sido instrumental en ayudar a convocar y coordinar a grandes masas de protesta en países en nuestra región con el caso de Chile, y ha contribuido en poner al descubierto prácticas y acciones poco transparentes y delitos de funcionarios y grandes empresarios, a través de los llamados WIKILEAKS y PANAMÁ PAPERS.

La irrupción y disrupción de las tecnologías digitales en nuestra vida cotidiana causada por su masificación y consolidación no se puede soslayar.

La tecnología ha dado mucho poder a las empresas e individuos como: Slim²⁸, Gates²⁹, Zuckemberg³⁰, pero también ha creado nuevos billonarios con el BITCOIN³¹, y empoderado a pequeños colectivos y grupos ciudadanos.

²⁵ vide *Luigi Ferrajoli* La Crisis De La Democracia En La Era De La Globalización En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez, ISSN 0008-7750, N° 39, 2005

²⁶ en la acepción gramsciana del término,

²⁷ vide Mc Luhan, Marshall. La Aldea Global, Barcelona: Gedisa 2015

²⁸ magnate suprarregional de las telecomunicaciones celulares en América Latina y el mundo

²⁹ creador y dueño de la empresa Microsoft del software para computadoras personales WINDOWS

³⁰ creador y dueño de la empresa Facebook la mayor y más difundidas de las redes sociales digitales

³¹ una de las primeras y más populares monedas digitales

6. ¿Cuál es la influencia de lo digital?

La consolidación y masificación de las tecnologías digitales han empoderado al ciudadano de a pie, pero también de cierta manera ha erosionado el poder central del Estado con la aparición de canales de comunicación fuera de controles tradicionales. Tenemos así el internet y el almacenamiento e intercambio de valor por medio de criptomonedas³².

Cabe resaltar, la aparición y difusión de la tecnología de cadenas de bloques o blockchain³³ que busca sustituir o reemplazar a actores o instituciones intermediarias que hasta ahora se usan para dar fe y garantizar transacciones de carácter oficial y que requieran de certeza y confianza como contratos, actos de transferencias, títulos o licencias, o la misma moneda por un sistema de registros digitales distribuidos que aseguran su integridad, sin la intervención de entes regulatorios.

Usando la tecnología ‘blockchain’ se pretende automatizar las relaciones contractuales entre personas o máquinas sin la intervención de un intermediario de confianza, mediante protocolos informáticos distribuidos, que permiten el seguimiento y control de toda la información, evitando su alteración por cualquier actor, manteniendo resguardada la integridad y seguridad de los datos empleados. En realidad se trata de una evolución de las matrices notariales muy empleadas para proteger y salvaguardar los datos e información ingresada en forma secuencial.

Toda la información al estar protegida de la más mínima alteración permite asegurar la viabilidad y transparencia de operaciones de comercio electrónico entre desconocidos sustituyendo en gran medida el papeleo legal.

La propuesta de la tecnología de cadena de bloques, blockchain, que es la base que sostiene a las cripto monedas y los contratos inteligentes.

³² Las criptomonedas son monedas virtuales, consideradas un criptoactivo como un medio digital de intercambio. Si bien pueden ser intercambiadas y operadas como cualquier otra divisa tradicional, están fuera del control de los gobiernos e instituciones financieras. Fueron concebidas como una solución de pago completamente convencional. Hoy en día, numerosas tiendas aceptan criptomoneda como forma de pago. Su aceptación obedece a sus múltiples ventajas: reduce el coste de la transacción; no requiere; reduce los tiempos de liquidación entre las partes, el vendedor recibe el importe en cuestión de minutos; elimina la necesidad de usar agentes financieros para realizar transacciones.

³³ La llamada tecnología blockchain o de cadena de bloques, es un libro de contabilidad electrónico que puede ser compartida de manera abierta por muchos usuarios y que va grabando todas las transacciones que se apuntan en ella, sin que exista manera de modificarlas, ya que cada una de las partes de la cadena están marcadas temporalmente y enlazadas con el bloque anterior. Cada una de las transacciones se conoce como bloque queda vinculado a un usuario específico.

En la aplicación del contrato inteligente³⁴, se trata de un contrato que se ejecuta por sí mismo sin que intermedien terceros y se escribe como un programa informático en lugar de utilizar un documento impreso con lenguaje legal. En los ‘smart contracts’, se aplican programas informáticos que realizan el análisis, y ejecutan las diferentes cláusulas acordadas por las partes intervinientes. Con esta tecnología se ha avanzado más allá de almacenar electrónicamente documentación o permitir la firma electrónica, como se hace en la actualidad.

Acá nos preguntamos, con las bondades descritas, se podría utilizar esta tecnología para agilizar los procesos judiciales, garantizar la integridad y confidencialidad de los procesos judiciales, actas, usarse en los comicios no presenciales?

No podemos dejar de notar los cambios que vienen con la tecnología digital en el tránsito del siglo 20 al siglo 21, la cual se ha insertado y forma parte de la vida cotidiana, ha acercado los espacios físicos y reducido el tiempo, ha mejorado el relacionamiento social fortaleciendo de alguna manera el espíritu de la democracia.

La tecnología da lugar a la formación de sociedades más intercomunicadas en lo informativo, político económico que las acerca y llevan a ser más democráticas. Hay un notable crecimiento de las redes sociales que crea un nuevo modo de relacionarse.

Las redes sociales digitales y plataformas virtuales, una suerte de auditorio universal³⁵, donde se logran adhesiones mayoritarias luego de amplias y libres discusiones, se forman poderosas corrientes de opinión. El twitter y comunidades virtuales se convierten en potentes instrumentos para la movilización de masas. Una nueva versión de la democracia participativa.

Cabe preguntarse ¿es crisis de la democracia que conocemos o de nuestra mirada con lentes del siglo 20 que no logra registrar o adecuarse a los cambios sociales que están en la realidad?

³⁴ Los contratos inteligentes, son aplicativos de software que se programan para llevar a cabo una tarea o serie de tareas determinadas de acuerdo a las instrucciones previamente introducidas. Su cumplimiento, por tanto, no está sujeto a la interpretación de ninguna de las partes: si el evento A sucede, entonces la consecuencia B se pondrá en marcha de forma automática. Su implicación legal ha caído, como toda la tecnología relacionada a Bitcoin, en una zona gris. No se requiere de ningún intermediario de confianza, como una notaría, pues este papel lo adopta el código informático, que asegurará sin dudas el cumplimiento de las condiciones. Por tanto, se reducen tiempo y costes significativos. De manera similar con el antecesor en papel; son acuerdos en los que dos o más involucrados se comprometen a cumplir una serie de condiciones, y sus elementos fundamentales son los mismos: el consentimiento voluntario de todas las partes, el objeto del contrato (bien o servicio), y una causa justa, verdadera y lícita, pero difieren en tres factores: el modo de escritura, su implicación legal y el modo de cumplimiento.

³⁵ cfr Perelman, Ch. Tratado de la Argumentación. La nueva retórica. Madrid: Gredos 1989 pg 71 y ss

Los smartphones y celulares están por todos lados permitiendo la comunicación e intercambio de información y acceso al conocimiento de todo tipo. Las entidades del Estado y dependencias públicas, gobiernos locales que usan estas tecnologías proveen de información y notifican electrónicamente con gran rapidez y mínimo coste, sin usar papel permitiendo realizar trámites a distancia, ahorrando tiempo y esfuerzo. Es el caso de los expedientes digitales.

De igual manera los comercios y bancos prestan servicios transacciones a través de los celulares, indispensables hasta para solicitar un servicio de taxi.

Permítaseme hacer una digresión del Derecho para referirme a la realidad social, que es la industria o empresa. Actividades desarrolladas y perfeccionadas entre el siglo 19 y 20 siguiendo las pautas del Fordismo y taylorismo, para resultar en un instituciones muy estables y desarrolladas, pero hoy en día cuestionadas con los avances de la tecnología que introduce cambios profundos en la organización jerárquica, aplanándola en la forma de redes y transformando la producción masiva a una más personalizada en base a la impresión 3D.

Los diferentes medios que ofrece la tecnología permite que los partidos políticos y nuevas agrupaciones accedan al financiamiento popular por vía del llamado crowdfunding³⁶. Esta modalidad opera a través de las redes sociales desde donde ciudadanos y simpatizantes dan pequeños aportes para financiar iniciativas y campañas de manera libre, es una posibilidad de financiamiento más democrático, basado en el real interés de la gente por ideas y propuestas políticas.

El Estado puede hacer uso de las nuevas tecnologías para mejorar su prestación de servicios, a la vez que disminuye los tiempos y costos. Todo lo cual redundará en beneficios sociales y mejores condiciones para el desarrollo económico. Empresas y votantes se sentirán mejor atendidos lo que motiva a la población a creer más y respaldar el sistema³⁷ Esto recuperará el aprecio la gente, lo que al final fortalece y mejora la democracia.

³⁶ El *crowdfunding*, también se le conoce como micromecenazgo o financiación colectiva, aparece como un mecanismo colaborativo de financiación, que vincula promotores de proyectos que demandan fondos con inversores u ofertantes de aportes de dinero. Se prescinde de la tradicional intermediación financiera. Se caracteriza por la unión masiva de inversores que financian con cantidades reducidas pequeños proyectos de alto potencial y el carácter arriesgado de dicha inversión.

En términos generales, el crowdfunding consiste en la difusión pública, por parte de la persona o grupo que busca financiación de la causa que promueve, y la financiación mancomunada por parte de prestamistas independientes que simpatizan con la causa, o persiguen un crédito ofrecido por el prestatario. El éxito de esta forma de financiación descansa en la publicidad que se da al proyecto por se usa soporte del *Internet*, por su alcance multitudinario y su bajo costo comparativo. El crowdfunding puede ser usado para muchos propósitos, desde artistas buscando apoyo de sus seguidores, campañas políticas, financiación de deudas, vivienda, escuelas, dispensarios y hasta el nacimiento de compañías o pequeños negocios.

³⁷ situación que acontece en China

Los cambios y el nuevo contexto nos llaman a la necesidad de actualizar la formación jurídica, en los EEUU se forma al abogado en 3 años a partir de un bachillerato, mientras que en el Perú se reciben alumnos recién salidos de la secundaria para su formación en la carrera de derecho, lamentablemente muchas veces con una base endeble.

Desde el siglo 19, la creación y surgimiento de los Estados nación, aportó una sensación de estabilidad legal e institucional, pero ahora con la disrupción de la tecnología esta se pone en entredicho y se cuestionan los paradigmas existentes.

Es indudable que la mayor y más accesible información facilitada por la tecnología digital, trae beneficios en favor de la democracia, la que al final se expresa en estabilidad política, mayor inclusión social y mejor redistribución. Nos acerca al ideal del ágora.

7. ¿Qué salidas tenemos y a dónde vamos de acá?

La crisis de la democracia erosiona las relaciones sociales que son conducentes a la paz, afectando negativamente la confianza entre los actores y operadores económicos.

Sin la debida fiscalización ciudadana y transparencia, los gobiernos hacen mal uso de los recursos públicos, reduciendo las prestaciones y servicios sociales.

Se plantea la posibilidad de mejorar las condiciones que han llevado a la crisis actual de la democracia, haciendo uso de la tecnología digital para realizar el propósito de montar un sistema robusto de pesos y contrapesos sobre el poder de los gobernantes elegidos, que controle la excesiva discrecionalidad, que al final distorsiona la confianza y expectativas entregadas con el voto, y la conducen a la deslegitimización del poder político y la clase política.

Es necesario fortalecer y afirmar las garantías a los derechos individuales de la libertad de expresión y de reunión.

La crisis económica y social se convierte en una crisis política cada vez más profunda con procesos crecientes de deslegitimación de instituciones y partidos políticos mayoritarios además del rechazo a las élites financieras y del sistema tradicional de partidos.

Desde el derecho reivindicamos el uso de aplicaciones de la tecnología para actualizar y mejorar la democracia con mayor transparencia usando la tecnología

blockchain, financiamiento popular de partidos y agrupaciones mediante el crowdfunding y aprovechar la gran cobertura e influencia de las redes sociales³⁸.

8. A manera de conclusión

Una crisis es siempre un punto de inflexión, y es una oportunidad de cambios y ajustes.

Cabe preguntarse ¿es crisis de la democracia como la conocemos o de nuestra mirada con lentes del siglo 20 que no logra registrar o adecuarse a los cambios sociales que están en la realidad?

No podemos aferrarnos ya al modelo político occidental basado en el ideal democrático liberal que ha dejado al descubierto su marcada debilidad ante la crisis, como el caso de la crisis financiera que afectó a EEUU y Europa del 2007 al 2008.

Siendo el avance de la tecnología digital irreversible, es necesario que abramos los ojos a la nueva realidad del siglo 21 y hacer uso de las ventajas que nos da la tecnología digital de mejor comunicación, mejor cobertura y facilidades para proveer servicios a la gente.

Las usuales barreras ante lo nuevo y diferente como es la falta de conocimiento, la resistencia al cambio, y la percepción de elevados costos de implantación pueden ser superadas. Más bien la nueva tecnología, reduce los costos y tiempos haciendo mas eficiente la gestión gubernamental para proveer mejores servicios a los ciudadanos. Todo lo cual se reflejará en un fortalecimiento de la democracia.

³⁸ En las dos últimas elecciones presidenciales en los EEUU se vio un uso extensivo de las redes sociales, también en España el partido Podemos y otros.

Referencias Bibliográficas

Aristóteles Los ocho libros de Republica del filósofo Aristóteles Luis Ganareo (Zaragoza), editor. Traducido por Pedro Simón Abril, publicado en casa de Lorenzo i Diego de Robles, 1584. Madrid: Universidad Complutense 2008

Ferrajoli, Luigi La Crisis De La Democracia En La Era De La Globalización En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez, ISSN 0008-7750, Nº 39, 2005

Mc Luhan, Marshall. La Aldea Global, Barcelona: Gedisa 2015

Vilca, Roger. Ronald Dworkin frente a la discrecionalidad judicial en: <https://legis.pe/dworkin-frente-al-concepto-de-textura-abierta-de-hart/>

El sistema político durante el proceso de violencia. Instituto de Democracia y Derechos Humanos Pontificia Universidad Católica del Perú (idehpu), Lima 2009

Theodor Adorno y Max Horkheimer. Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos, Madrid, Trotta, 2009.

Bhattacharyya, Saikat. El Partido Comunista de China entra en una nueva era, Traducido por Simón Sánchez. en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=236466>

Bobbio, Norberto. El Positivismo Jurídico. Madrid: Debate 1990

Aguiló Regla, Josep. Teoría general de las fuentes del Derecho. Barcelona: Ariel 2012

Atienza, Manuel. El Derecho como argumentación. Barcelona: Ariel 2012

Ruiz, Martha Nélica. Elecciones en Estados Unidos: El malestar de las mayorías silenciosas en: Hegemonía y democracia en disputa. Trump y la geopolítica del neoconservadurismo, Marco A. Gandásegui (hijo) Jaime Antonio Preciado Coronado (Coordinadores), Universidad de Guadalajara, México 2017

Mesquida Sampol, Joan .El Concepto De Discrecionalidad Y Su Control, Universidad de las Illes Balears, España en Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 37 (2003), 337-358.

Alexy, Robert. Teoría de la Argumentación Jurídica. Traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo. Madrid Centro de estudios Constitucionales, 1997

Perelman, Ch. Tratado de la Argumentación. La nueva retórica. Madrid: Gredos 1989

Felix, Cris Criptomonedas: La Guía Completa de Criptomonedas. Publicado por: CreateSpace Independent Publishing Platform, 2018 En: Amazon.com

Yamamoto, Akito. Bitcoin: El Otro Lado de la Moneda - Ventajas y Desventajas de la Inversión en Bitcoin. Publicado por: CreateSpace Independent Publishing Platform, 2018 En: Amazon.com

Preukschat, Alexander. Blockchain: la revolución industrial de internet. Publicado por: Gestión 2000, 2017 En: Amazon.com